

Ninon DUBOURG, *Disabled clerics in the Late Middle Ages: Un/suitable for Divine Service?*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2023, 293 pp. ISBN: 978-94-6372-156-1.

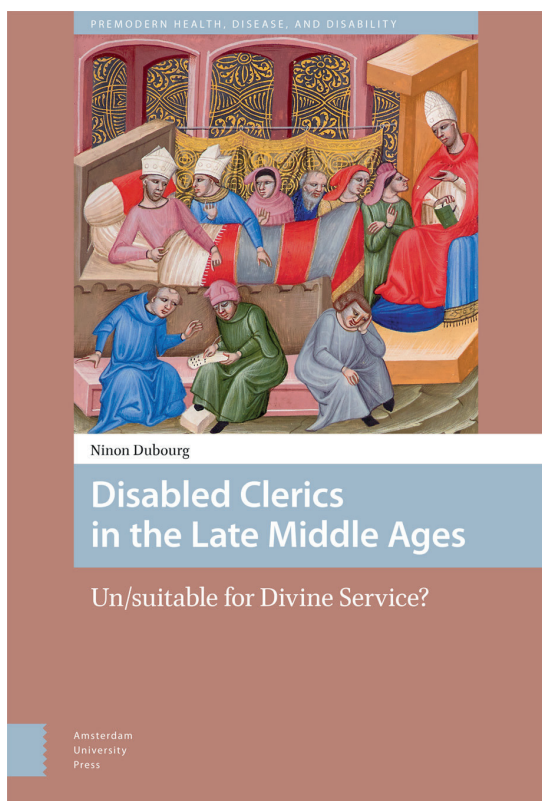
Hace algunos meses me hallaba consultando en el Archivo Capítular de Toledo un volumen de *Sucesión de Prebendas*, donde figuran los clérigos que se han ido sucediendo en cada dignidad, canonjía, ración o capellanía del cabildo catedralicio, así como la fecha de su toma de posesión y/o de su muerte. Cuando llegué a la ración de Martín Pérez de Tendilla, me detuve ante un testimonio inusual en esta fuente, anotado junto a su nombre:

“cortaronle la mano el 25 de julio de 1542”, apenas cuatro años después de obtener su ración en la catedral de Toledo. Pese a ello, mantuvo su ración hasta 1565, año en que falleció.

Esta referencia me suscitó diversas incógnitas. ¿Por qué este suceso aparentemente personal era lo suficientemente relevante como para reflejarlo en un libro de corte tan institucional y administrativo? Apenas unos días más tarde, se publicó esta obra de Ninon Dubourg. Confié en que pudiera ofrecerme alguna respuesta o guía para interpretar aquella breve frase, y sin duda superó todas mis expectativas.

Ninon Dubourg es en la actualidad investigadora postdoctoral en el FRS-FNRS (*Fonds de la Recherche Scientifique*) de Bélgica, con destino en la unidad de investigación “Transitions” en la Universidad de Liège. Este libro es un cuidado resultado de su tesis doctoral -defendida en 2019 por la Universidad de París-, que versó sobre la discapacidad física o intelectual dentro del estamento eclesiástico entre los siglos XII y XIV, así como las estrategias desplegadas desde la esfera pontificia para negociar o dialogar con estas personas.

Este libro resulta sumamente interesante, pues no presenta a las personas discapacitadas del bajo medievo desde la óptica de la exclusión, la marginación, la pobreza o la caridad. Construye en cambio un relato distinto y que puede haber pasado desapercibido pese a utilizar fuentes bastante comunes para otro tipo de estudios más institucionales.



Busca las experiencias vitales de estas personas expresadas por ellos mismos, amén de los esfuerzos del pontificado medieval por incluirlos dentro de la institución eclesiástica, ajustando sus labores a las circunstancias y capacidades de cada uno. En definitiva, es un estudio que presenta al cuerpo como sujeto histórico, y al pontificado como un agente inclusivo de quien presentaba un *defectu corporis* o un *defectu mentis*.

Para construir semejante relato histórico se ha servido de los cientos de súplicas benéficas y letras de gracia apostólicas recibidas y copiadas en la Cancillería Apostólica entre 1198 y 1378, actualmente consultables en los Archivos Vaticanos de Roma. La autora selecciona estos límites cronológicos para analizar diversas cuestiones. En primer lugar, cómo la Iglesia crea una concepción del cuerpo cristiano normativo y capacitado para el sacerdocio, sirviéndose de textos bíblicos, patrísticos, médicos o del derecho canónico. En segundo lugar, se observa el proceso de centralización del aparato pontificio. Este proceso terminó eclipsando los derechos de arzobispos, obispos, cabildos y abades a crear excepciones dentro del derecho canónico. Correspondía en última instancia al pontífice dar autorización para que estos clérigos enfermos, ancianos o discapacitados accedieran o se mantuvieran en las filas del clero. En tercer lugar, analiza cómo los suplicantes legitiman esa postura intervencionista y centralizada del Papa al requerir sus letras de gracia, pasando por encima de la élite eclesiástica local o provincial.

La autora fue recogiendo las referencias a cada individuo en una base de datos que le permitió cruzar información y elaborar gráficas bastante útiles. El libro no queda en una mera suma interminable de datos y porcentajes, estas gráficas las va presentando y comentando en el texto junto al análisis de muy diversas citas extraídas de las súplicas y letras de gracia apostólicas, integrando correctamente el enfoque más cuantitativo y prosopográfico con el cualitativo.

Esta obra se estructura de forma bastante lógica en cinco capítulos principales: "Legal origins of the prohibition on clerical disability", "Aetologies of impairment: congenital, geriatric and acquired conditions", "Joining the clergy", "Staying in the clergy" y "Leaving the clergy".

En el primer y segundo capítulo aborda cómo se conformó el discurso oficial y normativo que excluía a todo aquel que no fuese *idoneus*. Idóneo era el hombre de *scientia* -letrado-, *moribus* que no esté casado, ni tenga concubina, ni deudas ni haya cometido crímenes- y *aetate* -de edad suficiente, al menos 18 años-. Fuera de esta definición quedan todos aquellos considerados como *indigni*, incluidos quienes presentaban las siguientes situaciones: *defectu natalis* -hijo ilegítimo-, *defectu aetatis* -menor de edad-, *defectu corporis* -enfermedad o discapacidad física-o *defectu mentis* -enfermedad o discapacidad mental o neurológica-. Estos "defectos", de ser excesivamente notorios, podían además provocar el escándalo de la comunidad de fieles, poniendo en peligro la fe, la salud espiritual y la salvación de sus almas, así como la fama y la *claritas* del sacerdote y del estamento eclesiástico en general. Todo ello justificaría la exclusión de estas personas de las filas de los *oratores* de acuerdo con el discurso oficial. De hecho, durante la Alta Edad Media estas condiciones físicas o mentales eran vistas como la consecuencia de un defecto moral del individuo, impidiéndole así ingresar o mantenerse en el clero. A partir de la Plena Edad Media la situación comenzó a cambiar, y desde Roma se abrió un diálogo con todos aquellos a quienes sus cabildos, obispos, arzobispos o abades les negaron acceder o ascender en el orden eclesiástico. La mayor parte de los suplicantes registrados que apelaron en la Cancillería Apostólica aludían su edad avanzada -una media de 64-68 años-, debilidad física -*infirmitas* o *debilitas*- o problemas de visión y/o habla congénitos o adquiridos. En menor medida, hay casos de mutilaciones, pérdida de miembros, epilepsias, lepra o problemas de movilidad congénitos o adquiridos.

Dubourg explica además cómo estas personas buscaron activamente establecer un diálogo a través de las súplicas pontificias. Para garantizar el éxito de sus peticiones, tendían a amplificar determinadas virtudes -su idoneidad, su formación, su moralidad- y minimizar los condicionamientos que dicha enfermedad o discapacidad suponía en su día a día como sacerdotes. De hecho, era común el empleo de una terminología ambigua que no permite discernir en muchos casos de qué enfermedades o problemas exactos se trata. Pese a la redacción estereotipada y ajustada al *ars dictaminis* de la Cancillería Apostólica, entre diversas líneas de fórmulas diplomáticas se hallan las narrativas propias de los suplicantes: narran cómo contrajeron su enfermedad, sus trayectorias vitales o formativas, sus problemas cotidianos. Estos testimonios personales tienen un gran valor histórico, pues resulta difícil encontrarlos fuera de este ámbito.

El tercer capítulo “Joining the clergy” versa sobre el acceso de estas personas al estamento clerical, tanto al secular como al regular. Explica con gran detalle cómo para acceder a los beneficios eclesiásticos debían pasar primero un examen donde el obispo considerase si eran *idoneus sufficientisque* y si cumplían con los preceptos establecidos en el derecho canónico. El candidato podía incluso apelar a la Santa Sede y solicitar un segundo examen realizado por procuradores pontificios, alegando que el primer examen presentaba sesgo y que no estaba conforme. La tendencia general fue que la mayoría de clérigos discapacitados accediese a órdenes menores y algunos a órdenes mayores, pero con beneficios *sin cura*, sin cura de almas. Aunque hubo casos de ascenso a beneficios con cura de almas, abadiatos u obispados, no era tan común, pues en estos niveles la responsabilidad era tan elevada como los estándares exigidos. El hecho de haber participado en las políticas de promoción cultural del clero -asistencia a universidades o escuelas catedralicias- a menudo pesaba más que la propia discapacidad. Era visto como más peligroso un clérigo completamente ignorante que alguien con una formación sólida, aunque presentara problemas de visión o de movilidad.

El cuarto capítulo “Staying in the clergy”, revela la manera en que el papado buscó adaptar las funciones y roles de estos suplicantes a sus capacidades. Por un lado, fue muy común recurrir a la figura del coadjutor, que recibía parte del beneficio eclesiástico del titular, y que a menudo heredaba el cargo desempeñado. Por otro lado, también se hallan diversas súplicas para trasladarse de un convento a otro de la misma orden -para cambiar de aires y reequilibrar complejiones- o incluso para cambiar a órdenes menos rígidas y ascéticas, como la benedictina. Finalmente, señala las concesiones a quien no podía desplazarse para residir sus beneficios o para acudir a sínodos o concilios.

El último capítulo “Leaving the clergy” analiza la realidad de quienes no pudieron de ninguna manera mantenerse en sus beneficios, bien por una incapacidad total enfermedades crónicas, incurables- que les obligase a renunciar, bien porque prefiriesen ellos mismos abandonar el clero. La Iglesia veló porque estas personas no cayesen en la exclusión, la marginalidad y la pobreza, asignándoles -previa petición de “retiro”- una pensión que les permitiera vivir el resto de sus vidas con dignidad, autorizándoles además a retirarse a hospitales, leproserías o conventos.

No puedo finalizar sin recomendar vivamente la lectura de esta obra, que aporta un nuevo enfoque sobre un sector de la población a menudo invisibilizado, o al menos abordado únicamente desde la óptica de la marginación. Dubourg aporta una mirada diacrónica -relaciona la concepción actual de la discapacidad con la del pontificado medieval- y sincrónica -analiza estructuras mentales y producciones intelectuales bajomedievales- sobre la discapacidad. Es común encontrar estudios institucionales o prosopográficos que acuden a las súplicas de beneficios y a las letras de gracia apostólicas. Sin embargo, resulta

muy novedoso que se hayan buscado, sistematizado y analizado las voces y experiencias vitales de estos suplicantes en concreto.

Este estudio saca del anonimato toda una serie de nombres y circunstancias vitales que no quedan descontextualizados, sino que se hallan rigurosamente arropados por el análisis de la autora. Sin duda, es un magnífico modelo para quienes hacemos historia social de las instituciones eclesiásticas. Se trata de un relato de inclusión social e institucional que, como en el caso de Martín Pérez de Tendilla en la catedral de Toledo, los historiadores no deberían pasar por alto.

Juan Carlos DE LA FLOR GUTIÉRREZ
Universidad de Castilla-La Mancha
JuanCarlos.Flor@uclm.es
<https://orcid.org/0000-0002-6161-1628>